

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 9 de octubre de 2000.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 9 de octubre de 2000, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica Ref.: 06/AT-001788-015391.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n.º 3 de la L.A.M.T. de 20 KV. al C.T. Valverde n.º 6.
Final: Apoyo n.º 4 de la L.A.M.T. de 20 KV. al C.T. Valverde n.º 6.
Término municipal afectado: Valverde de Leganés.
Tipo de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en Kv: 20.
Materiales: Homologados.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms: 0,136.
Emplazamiento de la línea: Calle nueva construcción en Valverde de Leganés.
Presupuesto en pesetas: 2.343.451.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015391.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 9 de octubre de 2000.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 9 de octubre de 2000, sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador n.º 10014 incoado a D. Luis Muriel Avis.

Intentada sin efecto la notificación de la Propuesta de Resolución que se indica en el Anexo, recaída en el Expediente Sancionador n.º 10014 incoado a D. Luis Muriel Avis, cuyo último domicilio conocido es Calle Arco de España n.º 4, de Cáceres, por el presente Edicto se notifica la citada Propuesta de Resolución, de conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre).

ANEXO

Expediente: 10014.

Datos del incoado:

- Incoado: Luis Muriel Avis.
- N.I.F.: 6.976.368-P.
- Domicilio: C/ Arco de España n.º 4.
- Localidad: Cáceres.
- Provincia: Cáceres.

Datos del expediente:

- Documento que se notifica: Propuesta de Resolución.
- Hechos: Explotar en el Bar «Aire», sito en Cáceres, calle Arco de España n.º 4, una máquina recreativa de tipo «B», modelo Golden Times, número de serie 97/209, con una guía de circulación de otra máquina modelo Escalera con n.º de serie 95/7128. Asimismo la máquina carece de boletín de situación, de las tasas de juego y de todo tipo de documentación.
- Norma infringida: Art. 31.5. de la Ley 6/1998, del juego de Extremadura y el art. 60.3.c) del Reglamento de Máquinas recreativas y de Azar, aprobado por Real Decreto 2110/1998, en relación con los artículos 48, 49 y 52.1b) c) y d) del citado Reglamento.
- Tipificación: Muy grave. Art. 31.5. de la Ley 6/1998, del juego de Extremadura.
- Propuesta de sanción: 500.000 ptas.
- Instructor: César Herrera Sánchez.
- Plazo para presentar alegaciones: Diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación.

Cáceres, 9 de octubre de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, ANTONIO PALAO ORTEGA.